SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: APRUEBA MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERNO Y AL TEXTO TIPO DEL CONTRATO DE SUSCRIPCION DE CUOTAS DEL FONDO MUTUO SECURITY CHILE 105 GARANTIZADO.

SANTIAGO, 08 JUL 2008

RESOLUCION EXENTA Nº 425

VISTOS:

1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada, **"ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS SECURITY S.A."**.

2) Lo dispuesto en los artículos 1° y 5º del Decreto Ley Nº 1.328, de 1976, y en el artículo 4º del Decreto Supremo de Hacienda Nº 249, de 1982;

RESUELVO:

1. Apruébase la modificación introducida al reglamento interno del "**FONDO MUTUO SECURITY CHILE 105 GARANTIZADO**" consistente en corregir el nombre del fondo cambiando la palabra "Mutuos" por "Mutuo".

2. Apruébase la modificación introducida al texto tipo de contrato de suscripción de cuotas aplicable al fondo indicado en el número 1, que lo actualizan a la corrección aprobada en el numeral anterior de la presente Resolución.

3. Se ratifica la Resolución Exenta N°411 de fecha 1° de Julio del presente año en todas sus partes, que consignaba el nombre correcto del citado fondo.

Un ejemplar del texto aprobado se archivará conjuntamente con la presente Resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Anótese, comuníquese y archívese.

HERNÁN LÓPEZ BÖHNER
SUPERINTENDENTE SUBROGANTE

SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS
SUPERINTENDENTE SUBROGANTE
CHILE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9º
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl